



# Defensoría del Contribuyente

Formalización y Micro Empresa Familiar



## ¿De qué hablaremos hoy?

---



### Agenda

- ¿Quiénes somos?
- ¿Cuáles son nuestros servicios? Y ¿Cómo solicitarlos?
- Formalización y Micro Empresa Familiar

[WWW.DEDECON.CL](http://WWW.DEDECON.CL)

# ¿Quiénes somos?



Somos un **organismo público** creado para orientar, apoyar y defender los derechos de las y los contribuyentes, con enfoque en las **personas que más lo necesiten y empresas micro, pequeñas y medianas**, para que puedan aclarar sus dudas y resolver sus problemas tributarios **ante el SII**.

## Nuestros servicios



Orientación y apoyo tributario



Representación administrativa



Mediación ante el SII



Recepción y gestión de quejas



Informes y opiniones técnicas

## Lo que nos caracteriza

---

- Servicios gratuitos
- Para personas y empresas
- Atención especializada
- Solicitud online
- Cobertura nacional
- Representación exclusivamente ante el SII



# ¿Cómo solicitar nuestros servicios?

---

Todos nuestros servicios son **gratuitos** y se solicitan de manera online

## Sigue estos pasos

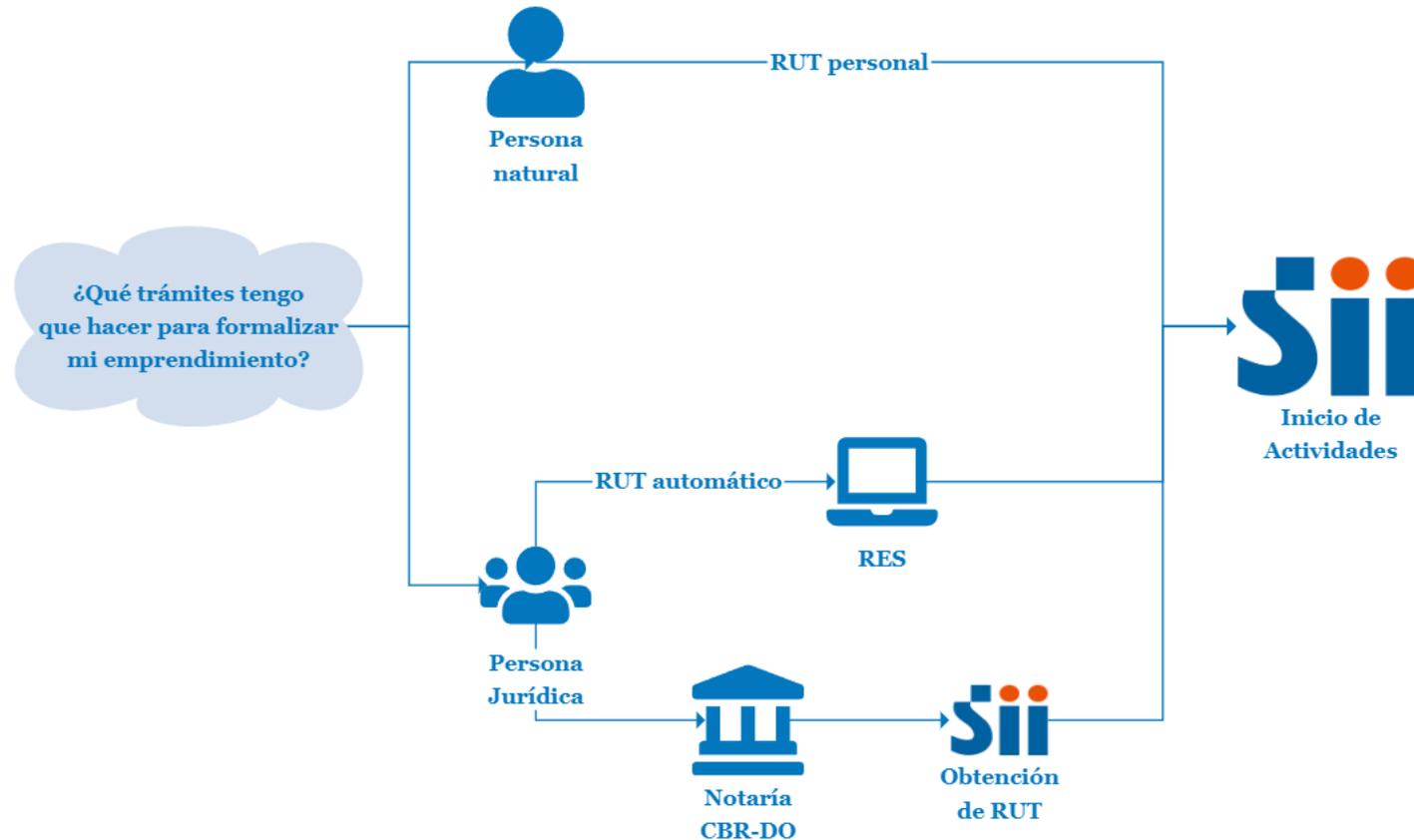
- ✓ Ingresa a [www.dedecon.cl](http://www.dedecon.cl) con tu Clave Única.
- ✓ Selecciona el servicio a solicitar. Si no sabes qué servicio necesitas, ingresa a “**No lo sé, no lo tengo claro**”.
- ✓ Completa el formulario de solicitud de servicio.
- ✓ Recibirás un correo de confirmación.

**¡Te contactaremos a la brevedad!**



## FORMALIZACIÓN Y MICRO EMPRESA FAMILIAR (MEF)

¿Cómo organizarse para desarrollar una actividad económica?



# FORMALIZACIÓN Y MICRO EMPRESA FAMILIAR (MEF)

---

## Tipos de Formalización

### MICROEMPRESA FAMILIAR

*Empresa, perteneciente a una o más personas naturales que residan en la casa habitación, desarrollando labores profesionales, oficios, industria, artesanía, o cualquier otra actividad lícita, de prestación de servicios o de producción de bienes, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas, y que reúna los siguientes requisitos:*

- ✓ Que la actividad económica se realice en la casa habitación familiar,
  - ✓ Que no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia, y
  - ✓ Que los activos productivos de la empresa (sin considerar el valor del inmueble en que funciona) no excedan las 1.000 UF (\$36.789.360.- al 31/12/23).
- 
- Se trata de una **patente simplificada**.
  - Solicitud de permisos sanitarios simplificados.
  - El inicio de actividades debe hacerse ante el SII.

## FORMALIZACIÓN Y MICRO EMPRESA FAMILIAR (MEF)

El proceso de formalización e inicio de actividades ante el SII

### *¿Cómo y cuándo iniciar actividades?*

- ✓ **Plazo:** 2 meses desde acto/operación que pueda generar impuestos.
- ✓ **Online:** [www.sii.cl](http://www.sii.cl)
- ✓ **Documentos necesarios:**
  - Contrato de arriendo notarial/autorización notarial + cédula propietario/a



The screenshot shows the SII (Servicio de Impuestos Internos) website interface. At the top, there is a navigation bar with the SII logo and links for 'Mi SII', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. Below the navigation bar, the main heading is 'DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES'. Underneath, there is a section titled 'Información del Contribuyente' with a sub-section for 'RUT'. The form prompts the user to 'Ingresar RUT de contribuyente que iniciará actividades:' and includes a text input field with a dropdown arrow. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Salir' and 'Continuar'.

## PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

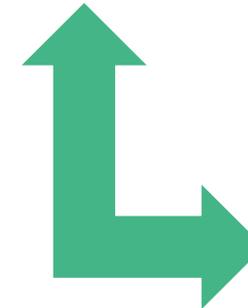
*¿Cómo lo hago en la página del SII?*

### Identificación en el portal SII

1. Entrar a [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



2. Identificarse con **Clave Tributaria** o **Clave Única**

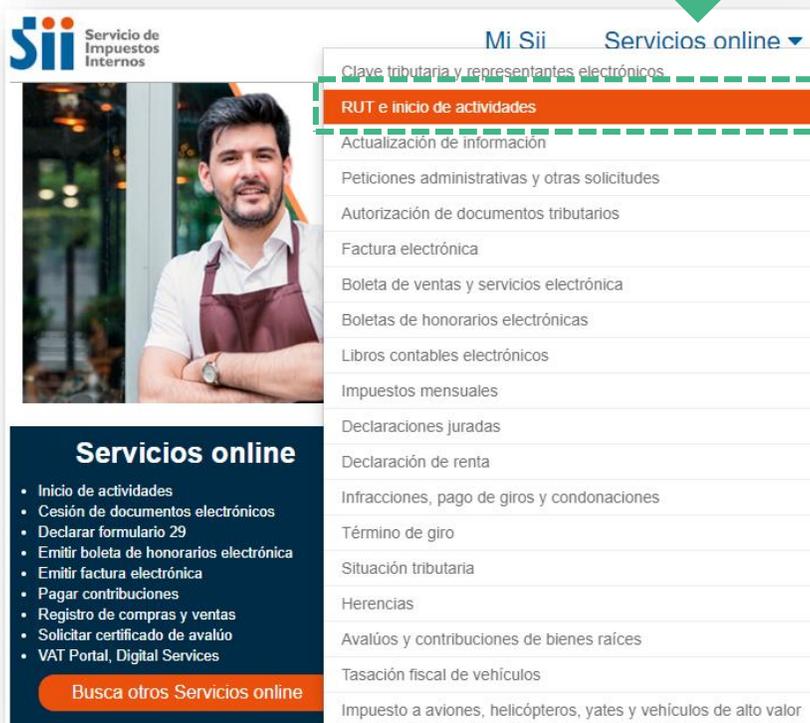


The screenshot shows the 'Identificación de Contribuyentes' login form. It includes a 'CLAVE TRIBUTARIA' header, a 'RUT' input field with an example 'Ej: 123456789', and an 'Ingresar Clave Tributaria' input field. A green dashed box highlights the 'INGRESAR' button. Below it are three options: 'Solicitar Clave', 'Recuperar Clave', and 'Ingresar con Certificado Digital'. At the bottom, another green dashed box highlights the 'Iniciar sesión' button with the text 'También puedes ingresar con tu ClaveÚnica'.

# PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

¿Cómo lo hago en la página del SII?

## Inicio de Actividades



Screenshot of the SII 'Mi Sii' services menu. The 'Servicios online' dropdown is open, and 'RUT e inicio de actividades' is highlighted with a red dashed box. A green arrow points from this menu to the next screenshot.

**Sii** Servicio de Impuestos Internos

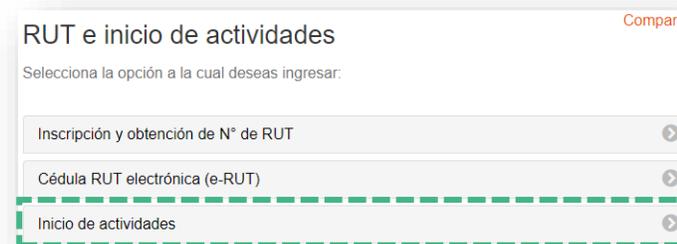
Mi Sii Servicios online ▾

- Clave tributaria y representantes electrónicos
- RUT e inicio de actividades**
- Actualización de información
- Peticiones administrativas y otras solicitudes
- Autorización de documentos tributarios
- Factura electrónica
- Boleta de ventas y servicios electrónica
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales
- Declaraciones juradas
- Declaración de renta
- Infracciones, pago de giros y condonaciones
- Término de giro
- Situación tributaria
- Herencias
- Avalúos y contribuciones de bienes raíces
- Tasación fiscal de vehículos
- Impuesto a aviones, helicópteros, yates y vehículos de alto valor

**Servicios online**

- Inicio de actividades
- Cesión de documentos electrónicos
- Declarar formulario 29
- Emitir boleta de honorarios electrónica
- Emitir factura electrónica
- Pagar contribuciones
- Registro de compras y ventas
- Solicitar certificado de avalúo
- VAT Portal, Digital Services

Busca otros Servicios online

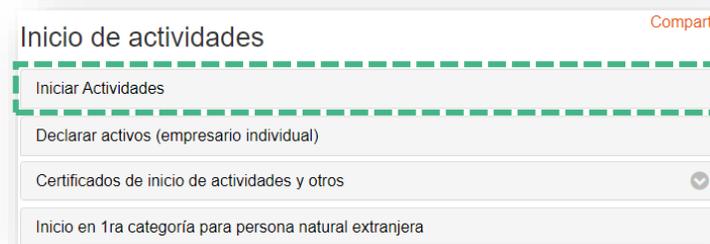


Screenshot of the 'RUT e inicio de actividades' selection screen. The 'Inicio de actividades' option is highlighted with a red dashed box. A green arrow points from this screen to the next screenshot.

RUT e inicio de actividades Compartir

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

- Inscripción y obtención de N° de RUT
- Cédula RUT electrónica (e-RUT)
- Inicio de actividades**



Screenshot of the 'Inicio de actividades' selection screen. The 'Iniciar Actividades' option is highlighted with a red dashed box.

Inicio de actividades Compartir

- Iniciar Actividades**
- Declarar activos (empresario individual)
- Certificados de inicio de actividades y otros
- Inicio en 1ra categoría para persona natural extranjera

# PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

¿Cómo lo hago en la página del SII?

## Inicio de Actividades - Persona natural con inicio en 2da Categoría



The screenshot shows the SII website home page. A dropdown menu is open under 'Servicios online', with 'Actualización de información' highlighted in orange. A green dashed box highlights the 'RUT e inicio de actividades' option. A green arrow points from the title above to the 'Actualización de información' option in the menu.

**Sii** Servicio de Impuestos Internos

PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

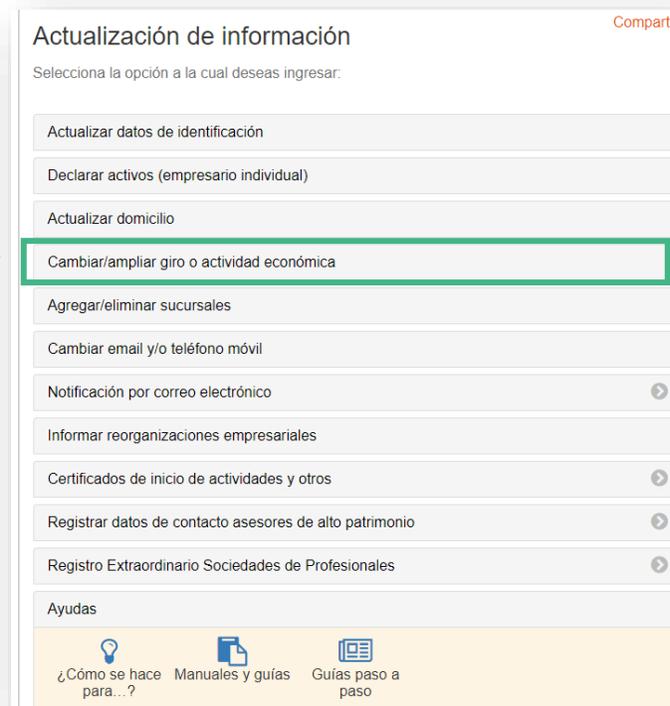
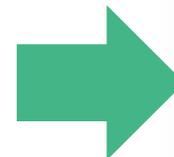
**PGC** 2023

**Trámites más usados**

- Inicio de actividades
- Cesión de documentos electrónicos
- Declarar formulario 29
- Emitir boleta de honorarios electrónica
- Emitir factura electrónica
- Pagar contribuciones
- Registro de compras y ventas

Mi Sii Servicios online

- Clave tributaria y representantes electrónicos
- RUT e inicio de actividades
- Actualización de información**
- Peticiones administrativas y otras solicitudes
- Autorización de documentos tributarios
- Factura electrónica
- Boleta de ventas y servicios electrónica
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales
- Declaraciones juradas
- Declaración de renta
- Infracciones, pago de giros y condonaciones
- Término de giro
- Situación tributaria
- Herencias
- Avalúos y contribuciones de bienes raíces
- Tasación fiscal de vehículos
- Impuesto a aviones, helicópteros, yates y vehículos de alto valor



The screenshot shows the 'Actualización de información' page. The option 'Cambiar/ampliar giro o actividad económica' is highlighted with a green box. A green arrow points from the menu in the previous screenshot to this option.

Actualización de información Compartir

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

- Actualizar datos de identificación
- Declarar activos (empresario individual)
- Actualizar domicilio
- Cambiar/ampliar giro o actividad económica**
- Agregar/eliminar sucursales
- Cambiar email y/o teléfono móvil
- Notificación por correo electrónico
- Informar reorganizaciones empresariales
- Certificados de inicio de actividades y otros
- Registrar datos de contacto asesores de alto patrimonio
- Registro Extraordinario Sociedades de Profesionales
- Ayudas

¿Cómo se hace para...? Manuales y guías Guías paso a paso

## PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

Determinaciones que debo considerar

*¿Qué código utilizar en el SII?*

- Online: [https://www.sii.cl/ayudas/ayudas\\_por\\_servicios/1956-codigos-1959.html](https://www.sii.cl/ayudas/ayudas_por_servicios/1956-codigos-1959.html)

### Todos los códigos de actividad económica

Esta opción permite ver todos los códigos de actividad económica.

Seleccione el rubro

Seleccione el rubro

- Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufacturera
- Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado
- Suministro de Agua; Evacuación de Agua residuales, gestión de desechos y descontaminación
- Construcción
- Comercio al Por Mayor y al por Menor; Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas
- Transporte y Almacenamiento
- Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas
- Información y Comunicaciones
- Actividades Financieras y de Seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
- Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo

### Todos los códigos de actividad económica

Esta opción permite ver todos los códigos de actividad económica.

Seleccione el rubro

#### AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

Código		Afecto a IVA	Categoría Tributaria	Disponible Internet
011101	CULTIVO DE TRIGO	SI	1	SI
011102	CULTIVO DE MAÍZ	SI	1	SI
011103	CULTIVO DE AVENA	SI	1	SI
011104	CULTIVO DE CEBADA	SI	1	SI
011105	CULTIVO DE OTROS CEREALES (EXCEPTO TRIGO, MAÍZ, AVENA Y CEBADA)	SI	1	SI
011106	CULTIVO DE POROTOS	SI	1	SI
011107	CULTIVO DE LUPINO	SI	1	SI

## PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

Determinaciones que debo considerar

*¿Qué régimen tributario elegir?*



**General**  
(semi integrado)



**Pro Pyme**  
General



**Pro Pyme**  
Transparente



**No sujetos**  
al artículo 14



**Renta**  
Presunta



**Especial**  
de tributación  
Simplificada

# CONTRIBUYENTES SUJETOS AL ARTÍCULO 14

## Regímenes Tributarios

1

### Régimen Pro Pyme General

¿Dónde está regulado? Artículo 14, letra D, N°3, de la LIR.

#### Principales características:

- Determina el **resultado tributario** en base a **ingresos percibidos y gastos pagados**, pudiendo llevar contabilidad completa o simplificada.
- Los **socios** deben tributar sobre los **retiros de utilidades**.
- Sólo si recibe **rentas exentas** debe llevar **Registro de Rentas Empresariales**.
- **Imputación total** de créditos IDPC en los **impuestos finales**.

Orientado a **micro, pequeños y medianos** contribuyentes.

# CONTRIBUYENTES SUJETOS AL ARTÍCULO 14

## Regímenes Tributarios

### 1 Régimen Pro Pyme General

**¿Monto máximo de Ingresos?** Promedio de ingresos brutos en últimos 3 años **igual o inferior a 75.000 UF (\$ 2.742.290.250.-)**. Puede excederse por **una vez**, siempre no supere **85.000 UF (\$3.107.928.950.-)**. Promedio incluye ingresos de sus **relacionados**.

**Tipos de Contribuyentes: Todo tipo de empresa.**

- Entidades unipersonales;
- Sociedades de personas;
- Comunidades;
- Sociedades por Acciones y Sociedades Anónimas.

**Tasa de Impuesto de 1a Categoría: 25%** - tasa transitoria (10% /12,5%) Ley N°21.256.



# CONTRIBUYENTES SUJETOS AL ARTÍCULO 14

## Regímenes Tributarios

### 2

## Régimen Pro Pyme Transparente

¿Dónde está regulado? Artículo 14, letra D, N°8, de la LIR.

### Principales características:

- Determina el **resultado tributario** en base a **ingresos percibidos y gastos pagados**, mediante contabilidad simplificada.
- Empresa **liberada de IDPC**. Los **socios** deben pagar **impuestos finales** incorporando el resultado tributario de la empresa.
- Debe llevar **Libro de Caja**.

Orientado a **micro, pequeños y medianos contribuyentes**, cuyos **socios** sean contribuyentes de **impuestos finales**.

# CONTRIBUYENTES SUJETOS AL ARTÍCULO 14

## Regímenes Tributarios

### 2

### Régimen Pro Pyme Transparente

**¿Monto máximo de Ingresos?** Promedio de ingresos brutos en últimos 3 años **igual o inferior a 75.000 UF (\$2.742.290.250.-)**. Puede excederse por **una vez**, siempre no supere **85.000 UF (\$3.107.928.950.-)**. Promedio incluye ingresos de sus **relacionados**.

**Tipos de Contribuyentes:** empresas conformadas sólo por **personas naturales o empresas extranjeras**.

- Entidades unipersonales;
- Sociedades de personas;
- Comunidades;
- Sociedades por Acciones.

**Tasa de Impuesto de 1a Categoría: No aplica.**



## OTROS CONTRIBUYENTES

---

### Regímenes Tributarios

3

### Régimen Especial de Tributación Simplificada

¿Dónde está regulado? Artículo 22 al 28, de la LIR.

Principales características:

- IDPC en carácter de **único y sustitutivo** de cualquier otro Impuesto a la Renta.

Orientado a **pequeños** contribuyentes.

¿Monto máximo de Ingresos? **No aplica para el IDPC.**

**Actividades habituales:** minería artesanal, comercio desarrollado en la vía pública, suplementeros/as, propietarios/as de un taller artesanal u obrero y pescadores artesanales.

## OTROS CONTRIBUYENTES

### Regímenes Tributarios

3

### Régimen Especial de Tributación Simplificada

#### Requisitos:

- Persona natural (excepto pequeña minería artesanal);
- Capital efectivo no excede de 10 UTA (\$7.759.200.-). 5 o menos empleados/as (**propietarios de un taller artesanal u obrero**).

#### Pagan un **Impuesto de Primera Categoría** rebajado:

- **Propietarios/as de un taller artesanal u obrero:** La cantidad que resulte mayor entre:
  - 2 UTM (\$128.432.-) al último mes del ejercicio respectivo; o,
  - PPM del ejercicio - Tasa 1,5% o 3% (depende si hay fabricación de bienes).



## PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

---

Determinaciones que debo considerar

### *¿Mi MEF comenzará a vender?*

**Cada venta debe tener un documento tributario válido que la respalde.** En la actualidad es obligatorio que estos documentos sean electrónicos, por ello, me debo inscribir como “facturador electrónico” y/o “Emisor de boleta electrónica”.

**¿Dónde?** [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

**Requisitos:** Los generales exigidos para emitir documentos de IVA, más la obtención de un certificado digital.

**Plazo:** Antes de empezar vender, se recomienda que esta inscripción sea lo antes posible.

**Nota:** El SII posee sistemas electrónicos gratuitos.



## PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

---

Determinaciones que debo considerar

### *Mecanismos de pago electrónico*

- A partir de 2018 las empresas de pago electrónico deben enviar información al SII de las **ventas diarias de sus usuarios**. A partir de 2023 más del 99% de las transacciones son reportadas.
- Desde 2020 los voucher emitidos **son válidos como boleto**, y es necesario entregarlos si son impresos.
- Contribuyentes acogidos al régimen normal de tributación de IVA deben **indicar al SII** si emitirán boletas a todo evento o sólo si se paga en efectivo.

## PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

Mecanismos de pago electrónico

### *Declaración de Modelo de Emisión*

Si soy vendedor habitual	Elijo emitir boletas a todo evento	Elijo no emitir boleta cuando recibo un pago electrónico
Y me pagan a través de la MPOS	Tengo que emitir la boleta electrónica. Todos los voucher de la MPOS tienen que estar respaldados con BE.	El voucher reemplaza la boleta electrónica, así que <b>NO tengo que emitir boleta electrónica</b>
Y me pagan en efectivo o transferencia bancaria	Tengo que emitir la boleta electrónica.	Tengo que emitir boleta electrónica.
Y me pagan a través de link de pago en redes sociales o página web	Tengo que emitir la boleta electrónica.	Tengo que emitir la boleta electrónica.

**Nota:** Permite evitar duplicidad de la información.

# PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

## Mecanismos de pago electrónico

### *Declaración de Modelo de Emisión*

1

Mi Sii Servicios online ▾

- Clave tributaria y Representantes electrónicos
- RUT e Inicio de actividades
- Actualización de información
- Peticiones Administrativas y otras Solicitudes
- Autorización de Documentos Tributarios
- Factura electrónica
- Boleta de Ventas y Servicios Electrónica**
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales
- Declaraciones juradas
- Declaración de renta
- Infracciones, Pago de giros y Condonaciones
- Término de giro
- Situación tributaria
- Herencias
- Avalúos y Contribuciones de bienes raíces
- Tasación fiscal de vehículos

2

Boleta de Ventas y Servicios Electrónica Compartir

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

- Sistema de emisión de Boletas Electrónicas SII
- Boleta electrónica de mercado
- Consultar validez Boleta Electrónica
- Declaración de modelo de emisión**

3

**Importante** ✕

Sr. Contribuyente,  
La siguiente aplicación está orientada para los comercios que reciben pagos electrónicos por medio de tarjetas de crédito o débito (u otro medio electrónico) por las ventas que realiza. Favor continuar, si recibe estos pagos. En caso contrario, seleccionar salir.

Continuar Salir

# PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

## Mecanismos de pago electrónico

### DECLARACIÓN DEL MODELO DE EMISIÓN DE BOLETA DE VENTA Y SERVICIO ELECTRÓNICA

La Ley establece que el comprobante o voucher de pago a través de medios electrónicos (por ejemplo, tarjetas de crédito, de débito o app de pago) es válido como Boleta de Ventas y Servicios Electrónica. Sin embargo, ello no impide que la Boleta pueda ser emitida junto o en paralelo a dicho comprobante, ya sea por necesidades propias de su modelo de negocio o bien porque el cliente se lo solicita. Por su parte, si usted emite ambos documentos debería generar una Nota de Crédito Electrónica para no duplicar el débito asociado a una venta.

Con el objetivo de simplificar lo anterior y evitar que usted deba generar dicha Nota de Crédito Electrónica, el SII le solicita que defina y nos informe sobre la forma de emisión en relación al uso de la boleta de ventas y servicios electrónica, y el comprobante de pago electrónico (Voucher). Ello permitirá además simplificar su declaración mensual de impuestos, permitiéndonos registrar una sola vez sus ventas en el Registro de Compras y Ventas del SII y cifrarle una propuesta de dicha declaración mensual incluyendo sus ventas con boleta y/o voucher.

#### Identificación de la Sociedad

Rut:

Nombre/Razón Social:

4

#### Forma de Emisión

A continuación, seleccione la forma de emisión en relación al uso de la boleta de ventas y servicios electrónica, y el comprobante de pago electrónico (Voucher). De acuerdo a su modelo de negocio de ventas que usted realiza, en todos los locales y/o sucursales que posea, seleccione una de las siguientes modalidades:

Siempre emito Boleta de Ventas y Servicios Electrónica aún cuando reciba un pago electrónico:

- En cuyo caso se emiten ambos documentos: Boleta y Voucher.

No emito Boleta de Ventas y Servicios cuando recibo un pago electrónico:

- Cuando recibo un pago electrónico y (por ejemplo) tarjetas de crédito, no emito ningún otro documento, ya que es válido como boleta de ventas y servicios electrónica.
- Emito boletas de ventas y servicios solo cuando me pagan en efectivo, transferencia electrónica u otros medios no electrónicos.
- En casos particulares, emito boleta electrónica pero no es la generalidad de mi operación.

Salir

Enviar Declaración

## PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

---

Determinaciones que debo considerar

### *Mecanismos de pago electrónico*

El SII carga automáticamente a sus sistemas las ventas realizadas por medio electrónico, y las boletas emitidas en el Registro de Ventas.

Cuando el SII detecta que contribuyentes sin Inicio de Actividades que reciben pagos por actividades gravadas con IVA, envía mails de aviso para que se formalicen.

Para contribuyentes con sistema simplificado de IVA, estas transacciones no se cargarán automáticamente (y si se cargan, no se deben tomar en cuenta).

## PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

Determinaciones que debo considerar

### *Mecanismos de pago electrónico*

Si usas una de estas máquinas para ventas habituales y no has iniciado actividades ante el SII, podrían iniciarse **fiscalizaciones y aplicarse sanciones tributarias** en tu contra como las siguientes:

- **Sanción por no cumplir la obligación de informar el inicio de actividades** Entre **1 UTM** (\$64.216.-) hasta **1 UTA** (\$770.592.-).
- **Sanción por no declaración y pago de formularios 29:**Multa de 10% de los impuestos adeudados, aumentada, a contar del sexto mes en 2% por cada mes o fracción de retardo, con un máximo de 30% de los impuestos adeudados.

## PROCESO DE INICIO DE ACTIVIDADES

---

Determinaciones que debo considerar

### *Mecanismos de pago electrónico*

Si una venta es efectuada con efectivo, es necesario emitir y entregar la boleta o factura.

**El no cumplir con esta obligación también arriesga sanciones:**

- Multa del 50% al 500% del monto de la operación, con mínimo de 2 UTM (\$128.432) y clausura de hasta 20 días.
- Condonación de primera infracción equivaldrá a 2/3 de la multa (mínimo 1 UTM, \$64.216) y 4 días de clausura.





# Educación Tributaria

¡Aportamos con educación al resguardo de los **derechos de las y los contribuyentes!**

---

Charlas, talleres, cursos y confección de material educativo

Síguenos e infórmate!!!



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente



Defensoría del Contribuyente



¿Necesitas nuestros servicios?  
¡Te esperamos!

---

[WWW.DEDECON.CL](http://WWW.DEDECON.CL)



Defensoría del Contribuyente



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente